



Adherido a CST

COLECTIVO UNITARIO DE TRABAJADORES




C/ Ventura Rodriguez, nº 10 - local.50007- ZARAGOZA

Telf. Sede 976 389713 -- Cocheras: 976 595113

 [www.cutaragon.org](http://www.cutaragon.org)

 [cut1985@gmail.com](mailto:cut1985@gmail.com)

 Infocut Zaragoza

 @CutAragon

## INFORME REUNIÓN DE IGUALDAD JULIO 2023

Una vez más y ya van... solo CUT ha presentado puntos en el orden del día para ser tratados en la Comisión de Igualdad y Conciliación de la vida laboral y familiar. Recordar que estas reuniones tienen carácter cuatrimestral. (Breve extracto de lo acontecido)

Propuestas de CUT, para el orden del día **13 de julio de 2023**, de la Comisión de Igualdad y Conciliación de la vida laboral y familiar.

**1.- MAYORES DE 55.** Solicitamos aclaraciones sobre la información recibida en la pasada reunión con respecto a las solicitudes de elección de línea por mayores de 55 años, en los siguientes aspectos:

-Hay una serie de compañeros que, teniendo solicitada línea/s con anterioridad a los cambios organizativos realizados a primeros de año, no se les atendió su solicitud, siendo que en los citados cambios se realizaron movimientos en las líneas solicitadas por ellos.

-Sin embargo, sí que hay en dicho listado dos solicitudes atendidas en los cambios organizativos realizados a primeros de año, que, siendo que fueron atendidas no tendrían que aparecer en el listado de solicitudes.

-Hay solicitudes que no aparecen en el listado.

-También hemos observado que hay un trabajador con solicitudes en cuatro fechas distintas.

-Con fecha 2014 hay una solicitud de la línea 60, siendo que esa línea no existía.

-En el listado presentado, hay solicitudes que especifican si es de Ordinario o Relevante y en otras no.

-Hay solicitudes que cuando fueron cursadas esos trabajadores no tenían los 55 años, por lo tanto, no tendrían que figurar en el listado.

En base a lo expuesto, solicitamos aclaración/información sobre lo planteado. También solicitamos listado actualizado por fecha de solicitud y si solo es a línea o también es con condición O/R. Así como que se actualice el listado en la sala de información.

**AVZ.** Después de analizar el listado y la petición reconocemos que hay datos erróneos y tiene razón. Se mandará por correo el listado actualizado. Sobre los errores comunicados, hay una pareja que no cumplían los requisitos con el convenio anterior, ya que tenían parte para no ser separados, si nos decís las parejas afectadas lo podremos mirar.

**CUT.** Si nos decís la pareja que mencionas veremos si es de las afectadas. De todas las maneras a la petición la empresa dijo que nos entregaría el listado, pero tal y como se entregó es lo mismo que si nos hubierais entregado el papel de envolver el bocadillo.

**2.- EVOLUCIÓN DE PLANTILLA.** Con el fin de analizar la evolución de la plantilla y realizar un seguimiento de índices de absentismo y sus posibles causas, solicitamos información en las siguientes cuestiones:

- Índice de absentismo por secciones en la actualidad, desglosados en sus diferentes causas. (Bajas médicas, Permisos retribuidos y no retribuidos, etc.)
- Evolución de la plantilla por secciones últimos diez años (2013-2023), es decir, último número de nómina a fecha uno de enero de cada año en cada una de las secciones de la empresa.
- Número de bajas en la empresa, año a año por secciones últimos diez años (2013-2023), voluntarias y no voluntarias.
- Número de jubilaciones en los últimos diez años por secciones.

AVZ. Sobre el índice de absentismo a día de hoy por secciones se mandará por correo. En cuanto al resto de peticiones esos datos los mandamos a lo largo del año. No vamos a recopilarlos.

CUT. Como ya hemos dicho en otras ocasiones y, si bien algunos de esos datos se pueden extraer de la información periódica que nos mandan, otros no. Y solo es cuestión de mirar el último número de nómina a uno de enero de cada año por secciones. Datos que tienen registrados y darle a un botón.

**3.- ART. 47 c) Fiestas laborales.** En nuestro convenio viene recogido en el Art. 47 c) Fiestas laborales, en la sección de inspección:

*Ante la imposibilidad, por razones técnicas u organizativas, de reconocer con carácter general el disfrute de dichas fiestas en las fechas correspondientes, el régimen de las establecidas oficialmente será el que se regula en el artículo 45.*

*Por ello, cuando estos trabajadores presten servicio los días festivos, podrán solicitar de su superior inmediato el disfrute del correspondiente descanso compensatorio en fecha distinta, que será determinada de acuerdo con los criterios regulados en dicho artículo. Las solicitudes de disfrute tendrán preferencia para ser adjuntadas a período vacacional si así se solicita.*

Sin embargo, en el resto de secciones, conductores, taller... no tienen esa preferencia para ser adjuntadas al periodo vacacional.

Solicitamos que se regule en todas las secciones que corresponda de la misma manera que en inspección, ya que es una discriminación clara con respecto al resto. También solicitamos que se saque un comunicado al respecto.

AVZ. No lo contemplamos, eso no lo vamos a hacer porque organizativamente no lo vemos viable, en su momento no nos satisfizo o no lo contemplamos.

CUT. Me quedo con lo primero, que no les satisfizo en el momento. Queda claro, no porque no. En Inspección está contemplado, y en el resto no. Es totalmente discriminatorio.

### VALORACIÓN

Como hemos dicho al principio, una vez más y ya van... solo CUT ha presentado puntos en el orden del día para ser tratados en la Comisión de Igualdad y Conciliación de la vida laboral y familiar. En cuanto a lo tratado, (más bien NO TRATADO), no tratado porque la empresa en su línea ni ata ni desata, se reúne porque está obligada sin más. Tenemos que lamentar que no solo es la empresa la que tiene esa actitud.

A destacar la clara discriminación, clara y evidente, en el hecho de que entre el personal de la empresa hay a quienes se les permite solicitar el disfrute de fiestas junto al periodo vacacional y a otros no.

Y una vez más, la empresa, no atiende la solicitud del comité de reunir a la Comisión de investigación de Igualdad, retrasando la emisión de su informe, por la denuncia de acoso y amenazas que, hace meses, presento un trabajador, contra otros trabajadores de esta empresa. Este punto se llevaba en Coordinación, la empresa ha respondido al Comité diciendo que se trataría en Igualdad y no lo ha hecho.

La actitud de la empresa, sobre este asunto, incumpliendo el Plan de Igualdad, cada vez es más sospechosa.